

BASES CONCURSO

“MES DEL MUEBLISTA”

PRIMERO: Organizador del concurso. MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C., RUC N° 20416191809, con domicilio en Av. República de Panamá Nro. 3533, Dpto. 401, San Isidro, Lima, con el objeto de beneficiar a sus clientes ha organizado un concurso en el que podrán participar quienes compren tableros de Melamina Masisa Diseños y Unicolores en la Red Placacentro Masisa a nivel nacional identificados con la promoción en las jurisdicciones de Lima, Arequipa, Ayacucho, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huánuco y Trujillo, 14 establecimientos en total.

SEGUNDO: Contenido y funcionamiento. Todos los usuarios, por cada 150 soles de compra en tableros de Melamina Masisa Diseños y Unicolores en la Red Placacentro Masisa, solicitan una cartilla y reciben un sticker, al coleccionar 10 stickers canjean una Polera del Bicentenario. En caso de pegar en la cartilla 30 stickers podrán canjear una Casaca del Bicentenario.

Adicionalmente y, si el usuario es parte de Red M, al completar todos los stickers de su cartilla entra directamente al sorteo de 200 puntos Red M. En dicho sorteo habrá 20 ganadores. No participa del sorteo Red M la ciudad de Ayacucho.

TERCERO: Descripción de los Premios. Los premios, en adelante, “Premios”, consisten en: una Polera Bicentenario, gris y de talla estándar, al coleccionar 10 stickers y una Casaca Bicentenario, negra y de talla estándar, al completar la cartilla de 30 stickers. El total de stock de Premios para canjear es: 640 Poleras Bicentenario, color gris y de talla estándar y 350 Casacas Bicentenario, color negro y de talla estándar.

CUARTO: Vigencia de la promoción. La promoción será válida entre las 09:00 horas del día 05 de julio de 2021 y las 18:00 horas del día 05 de septiembre del año 2021.

QUINTO: Sorteo. El sorteo de los puntos Red M se realizará entre aquellos clientes que cumplan estas bases de la promoción dentro del periodo de vigencia ya descrito.

Los ganadores serán publicados en el fanpage de Masisa Perú <https://www.facebook.com/MasisaPE>.

Para seleccionar a los ganadores entre todos los que hayan cumplido las bases del concurso Red M; se realizará un sorteo el día 11 de octubre 2021, a través de la plataforma <https://app-sorteos.com/es>

SEXTO: Notificación de Ganadores del sorteo Red M. El día lunes 11 de octubre del 2021, a las 15:00 hrs. se seleccionará al ganador, siendo comunicado a través del mismo fan page el día martes 12 de octubre a las 18:00 hrs.

El Premio será entregado, previa corroboración y confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de las condiciones ya señaladas. El premio será cargado a la cuenta Red M del ganador.

SÉPTIMO: Restricciones para el sorteo Red M. Podrán participar de la promoción todos los usuarios que forman parte de Red M y que hayan completado su cartilla con 30 stickers, en periodo antes mencionado. No participa del sorteo Red M la ciudad de Ayacucho.

OCTAVO: Otros antecedentes. MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la vigencia de la campaña informando al efecto a los consumidores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C.

La edad mínima para participar en esta promoción es de 18 años.

La Promoción sólo será válida dentro del territorio de la República del Perú.

Todo gasto en que incurra el ganador de los Premios con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

Las personas que participen en esta campaña autorizan a MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. para que publique su nombre y fotografía en los medios que MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o especies.

El sólo hecho de participar en esta campaña, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se haga de los premios de esta promoción por parte de los ganadores.

MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el simple hecho de participar en la campaña.

MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. se reserva el derecho de ampliar o reducir el plazo de vigencia de la promoción con el sólo requisito de avisarlo con a través del fan page <https://www.facebook.com/MasisaPE>

El ganador de esta promoción no podrá en ningún caso solicitar ni efectuar cambios de premios no indicados, ni canjes por el uso y ocupación de los premios ganados en esta actividad, dinero efectivo u otra alternativa no mencionada.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

NOVENO: Exclusión. Podrán participar en este concurso todos los clientes de MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C. de conformidad a las condiciones de estas bases, a excepción de los empleados de MADERAS Y SINTÉTICOS DEL PERÚ S.A.C., sus cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, el personal de sala de los locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la promoción.

DÉCIMO: Domicilio.- Para todos los efectos legales derivados de esta promoción, se fija como domicilio la ciudad de Lima, sometándose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.